**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No: **20264000000319**
Fecha: ***22-01-2026**

Bogotá, 21 de enero de 2026

Señor (a):
Anónimo

Agradecemos su comunicación y el interés manifestado en que el Instituto Nacional para Sordos (INSOR) impulse una escuela de liderazgo en psicología dirigida a la población sorda en Colombia. Valoramos este tipo de iniciativas, las cuales contribuyen al fortalecimiento del desarrollo integral, la participación ciudadana y la equidad de oportunidades de las personas sordas, en concordancia con la misión institucional de promover políticas públicas inclusivas.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2013, particularmente en su artículo 3, el INSOR no cuenta con competencia para organizar, ejecutar o contratar programas de educación formal ni procesos de formación especializada, como escuelas de liderazgo o programas en el área de la psicología. Las funciones del Instituto se orientan, principalmente, a:

- Asesorar a entidades públicas y privadas en la formulación y desarrollo de planes, programas y proyectos dirigidos a la población sorda.
- Promover el respeto por la diversidad lingüística y cultural, así como la garantía de los derechos fundamentales de las personas sordas.
- Participar en espacios intersectoriales y brindar asesoría técnica en los ámbitos de educación y salud, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional.
- Diseñar estrategias para el mejoramiento de la calidad de la educación formal y promover alianzas para procesos de investigación.
- Orientar el acceso a la información y apoyar la producción de contenidos en Lengua de Señas Colombiana (LSC).

En este sentido, la ejecución directa de programas educativos en áreas como psicología o liderazgo corresponde a instituciones de educación superior debidamente acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Para avanzar en el desarrollo de su iniciativa, respetuosamente le sugerimos considerar las siguientes alternativas:

- Contactar al Ministerio de Educación Nacional (MEN), entidad encargada de regular los programas de educación formal y no formal, a fin de recibir orientación sobre la viabilidad de la propuesta (www.mineducacion.gov.co).
- Acercarse a universidades que cuenten con programas de psicología, pedagogía u otras áreas afines, verificando su acreditación a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).
- Explorar alianzas con organizaciones representativas de la comunidad sorda, como la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL) o asociaciones locales, para la coorganización de procesos de formación no formal.
- Gestionar posibles fuentes de financiación ante entidades como el SENA, para cursos de corta duración, o el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para iniciativas de investigación relacionadas con liderazgo en población sorda.

Cordialmente,

**LUZ MARY LOPEZ FRANCO**

Subdirectora de Gestión Educativa